



TRÁMITES MUNICIPALES

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO MUNICIPAL DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (REMDAR)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Casos en los que aplica

Cualquier persona física o moral que realice actividades industriales, comerciales o de servicios y que descarguen aguas residuales a la red de drenaje municipal.

Documentación a presentar

- ✓ Oficio de solicitud de inscripción al REMDAR dirigido al Director de Obras Públicas y Ecología;
- ✓ Deberá llenar el formato de solicitud establecido para el registro (uno por establecimiento);
- ✓ Diagrama de flujo de proceso, donde se indique los puntos donde se emplea agua;
- ✓ Plano y/o diagrama del tratamiento de sus aguas residuales (en caso de haberlo);
- ✓ Análisis reciente de la descarga de agua residual según lo establece la NOM-002-SEMARNAT-1996
- ✓ Copia de los últimos 3 recibos del consumo de agua potable.
- ✓ Pago de derechos correspondientes.

Manera de presentar el trámite

Mediante formato. ([Dar clic para abrir solicitud](#))

Tiempo de respuesta

05 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.

Costo

\$ 357.00 MN (equivalente a 7 días de salario mínimo).

Vigencia del trámite

1 año.

Información adicional

Dirección

Colón 102 Zona Centro 3er Piso Palacio Municipal

Fax

(833) 3052716

Correo electrónico

¿Dónde se realizara el trámite?

Subdirección de Medio Ambiente

¿En qué horario puedo acudir?

De Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Teléfono

(833) 3052716

Fundamentación Jurídica

Artículos 5, 6, 116 al 124 del Reglamento Municipal para la Protección y Control de la Calidad Ambiental en Tampico, Tam., y Artículo 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tampico, Tam.



La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Ayuntamiento y se extiende sólo con fines informativos.